



## MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2014

( 0067 ) 22 ENE 2014

Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta de personal

## EL MINISTRO DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto 1679 de 1991, en concordancia con los artículos 25 de la Ley 909 de 2004, 8° Decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 y 6° del Decreto 2893 de 2011, y

## CONSIDERANDO :

Que en la planta global del Ministerio se efectuaron encargos a unos funcionarios, entre los cuales se encuentra la doctora SANDRA LILIANA CAICEDO TERAN, quien es titular del cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 01 de la misma planta, el cual quedó vacante mientras se encuentre en encargo.

Que el parágrafo del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, señala "... No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo...".

Que con fundamento en la documentación relacionada en la hoja de vida de la doctora MARIA ANGELICA SUÁREZ PACHÓN, la Subdirectora de Gestión Humana certificó que cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 01 de la planta global, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Especifico de Funciones y Requisitos del Ministerio.

Que por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

## RESUELVE :

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional a la doctora MARIA ANGELICA SUÁREZ PACHÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.704.092, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 01 de la planta global, mientras la titular del cargo doctora SANDRA LILIANA CAICEDO TERAN, se encuentre en encargo, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

22 ENE 2014


  
AURELIO TRAGORRI VALENCIA